



ACTA N° 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CREACION E INSTALACION DE UNA EXPOSICION PERMANENTE DE LA COLECCIÓN DE ESTELAS FUNERARIAS DE TAFALLA EN LA CASA DE CULTURA (CASA RENTERIA).

ASISTEN:

Presidencia: DON JESUS ARRIZUBIETA ASTIZ
Vocales DON PEDRO LERALTA PIÑAN, DON JAVIER AYERRA ALFARO y DON LUIS ANGEL AUTOR GUEMBE
Vocal-Secretaria: DOÑA MARTA PERNAUT OJER

En Tafalla, siendo las 14:25 horas del día 1 de julio de 2022, se reúnen los asistentes anteriormente nombrados para la apertura y valoración, en acto interno, del Sobre BC “Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas” de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación de referencia.

Al respecto, dispone la cláusula décima del pliego regulador que *Para la selección de la persona natural o jurídica adjudicataria se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones deberán tener al menos dos cifras decimales.*

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de declarar desierta la licitación si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

10.1.- Criterios cuantitativos: hasta 100 puntos.

10.1.1.- Oferta económica: hasta 80 puntos.

La valoración de la oferta económica (que se realizará sin tener en cuenta el IVA) se realizará mediante la aplicación de la fórmula proporcional inversa:

*Puntuación máxima * Oferta más económica*

P (puntos oferta a valorar) = -----

Oferta a valorar

La proposición económica en ningún caso podrá superar el presupuesto máximo de licitación del contrato. El incumplimiento de este requisito determinará la inadmisión de la oferta. La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que sean inferiores en un 20% o más a la media de las ofertas presentadas.



Así, una vez abiertas todas las ofertas económicas se obtendrá la media aritmética de las mismas, resultado de la suma de las ofertas económicas presentadas dividida por el número total de ofertas presentadas. A la media de las ofertas se descontará un 20 % de su valor. Las ofertas que queden por debajo del resultado obtenido, esto es, inferiores en un 20 % o más a la media de las ofertas presentadas, serán consideradas anormalmente bajas.

10.1.2.- Plazo de ejecución: hasta 10 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución de tres meses determinado en la cláusula 9.12 del presente pliego mediante la asignación de 0,5 puntos por cada día natural de reducción con un máximo de 10 puntos.

10.1.3.- Criterios sociales: Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción: hasta 10 puntos.

Se valorará con hasta 10 puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de licitación del contrato a través de Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción.

A tales efectos, se aportará, conforme al Anexo IV, un compromiso del licitador con el Centro Especial de Empleo y/o Empresa de Inserción a subcontratar, donde se identificarán las partidas objeto de la misma, otorgándose la máxima puntuación (10 puntos) a la persona licitadora que ofrezca subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de licitación, 5 puntos a quien oferte la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de licitación y cero puntos a los porcentajes inferiores a éste.

Acto seguido, se procede a la apertura y valoración de los Sobres BC de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION PLAZO EJECUCION	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL PUNTOS
INTERVENTO Museografía, Iluminación, Audiovisuales,	50.817,18 €	20 días naturales	8,98 %	90,61
	75,61 puntos	10 puntos	5 puntos	
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	48.026,64 €	20 días naturales	No presenta	90,00
	80 puntos	10 puntos	0 puntos	

De acuerdo con lo anterior, la oferta que ha obtenido mayor puntuación es INTERVENTO Museografía, Iluminación, Audiovisuales, con un total de 90,61 puntos.

Considerando lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Requerir a INTERVENTO Museografía, Iluminación, Audiovisuales, la presentación - con carácter previo a elevar propuesta de adjudicación del contrato



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

- de la documentación detallada en la cláusula duodécima del Pliego Regulator del Contrato.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del requerimiento citado, para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

TERCERO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas finaliza la sesión de la mesa de contratación de la que se extiende la presente acta.

Tafalla, a 1 de julio de 2022

La Presidencia,

Los vocales,

Vocal – Secretaria,